



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -7 JUL 2000

VISTO: La liquidación efectuada por la Dirección de Administración – de Personal y Haberes y;

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde al pago de Liquidación Final para la ex - agente CASTAÑINO, Norma Inés;

Que la Sra. mencionada precedentemente ha presentado la renuncia a su cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, siendo ésta aceptada mediante la Resolución Plenaria N° 21/2000 - T.C.P., en función a la Resolución N° 418/2000 – I.P.P.S. del día 24 de Mayo del año en curso;

Que corresponde realizar la Liquidación Final acorde a las normas vigentes y autorizar su cancelación;

Que es atribución de la Presidencia, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

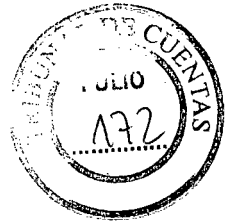
ARTICULO 1° - APROBAR la Liquidación Final, para la agente CASTAÑINO, Norma Inés, por el total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 11/100, (\$ 2.643,11) discriminando de la siguiente manera: I) S.A.C. 1° Semestre de 2.000, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 60/100 (\$ 1.231,60.-), II) Indemnización por Vacaciones no Gozadas, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 49/100 (\$ 1.149,49.-), III) S.A.C. sobre Vacaciones no Gozadas, por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO CON 75/100 (\$ 95,75.-), y IV) Contribuciones, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON 27/100 (\$ 166,27.-).

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2.000, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3° - AUTORIZAR el pago, previa presentación de Libre Deuda correspondiente,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//

y la acreditación en su Caja de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 4° - REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, Archivar en Legajo Personal Unico de la causante.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 117 /00.-

Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 194 /00.-

| | | |
|---|----|------------|
| <u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> ----- | \$ | 166,27.- |
| <u>LIQUIDACION FINAL</u> ----- | \$ | 1.231,60.- |
| <u>Indem. Por Vac. No Gozadas y S.A.C. sobre Vac. No Gozadas</u> ---- | \$ | 1.245,24.- |
| <u>TOTAL A PAGAR</u> ----- | \$ | 2.643,11.- |

Partida Presupuestaria Inciso 1

| Principal | Parcial | Concepto | Importe |
|-----------|---------|------------------------------------|---------------|
| 11 | 114 | S.A.C. 1° Semestre/00 ----- | \$ 1.231,60.- |
| 11 | 116 | Contribuciones Patronales----- | \$ 166,27.- |
| 16 | | Indemniz. Por Vac. no Gozadas----- | \$ 1.149,49.- |
| 16 | | S.A.C. sobre Vac. no Gozadas----- | \$ 95,75.- |

TOTAL \$ 2.643,11.-

Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia